	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 241 DE 2019

PROCESO No: SA19M-198


COMODATARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

COMODANTE: LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

OBJETO: PRESTAMO DE 98 EQUIPOS COMO SOPORTE TECNOLÓGICO-SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y RECARGAS-ACEPTACION DE OFERTA No. 095M DE 2019.

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, de una parte y por la otra, **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.264.373 de Cúcuta, Propietario del Establecimiento de Comercio **CASTI TONER & SUMINISTROS**, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al contrato de comodato No. 241 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de comodato No. 241 DE 2019 cuyo objeto es PRESTAMO DE 98 EQUIPOS COMO SOPORTE TECNOLÓGICO-SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y RECARGAS ACEPTACION DE LA OFERTA No. 095M DE 2019. 2) Que conforme a la cláusula tercera del contrato de comodato No. 241 de 2019, la duración corresponde al mismo plazo de ejecución y vigencia de la aceptación de la oferta 095M de 2019, y/o hasta agotar el suministro de los bienes. 3) Que conforme a lo señalado en la aceptación de la oferta No. 095M, inició la ejecución el 02 de Mayo de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo encargado, con fundamento, que se requiere ampliar la red de impresoras, con el fin de optimizar la capacidad en la presentación del servicio en términos, de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que por daños irreparables se dio de baja la Impresora multifuncional HP LASERJET MFP M521dn, ubicada en Facturación Urgencias Adulto, equipo dado en comodato, por lo anterior, se requiere ser reemplazada por la impresora HP 500 MFP M525dn y ser incluida en el contrato en mención, lo anterior para no interrumpir la prestación en el servicio y dar continuidad del mismo. 6) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 7) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR-La Clausula Primera- OBJETO.** -del contrato de Comodato No. 241 de 2019, en el sentido de incluir a título de comodato o préstamo de uso, los bienes relacionados a continuación, propiedad del comodante:

Nº	DESCRIPCION	SERIAL	RENDIMIENTO	VALOR	FUNCION
1	HP LASERJET BN M425N MFP	CNF8H1K100	MEDIO	\$1.700.000,00	MULTIFUNCIONAL
2	HP LASERJET P3015dn	VND3033472	ALTO	\$1.000.000,00	IMPRESORAS
3	HP LASERJET P3015dn	VND3Q05693	ALTO	\$1.000.000,00	IMPRESORAS

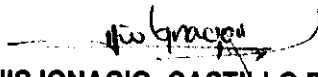
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

4	HP LASERJET P3015dn	VND3Q31855	ALTO	\$1.000.000,00	IMPRESORAS
5	HP LASERJET P3015dn	VNB3Y50142	ALTO	\$1.000.000,00	IMPRESORAS
6	HP LASERJET P3015dn	VND3F69455	ALTO	\$1.000.000,00	IMPRESORAS
7	LASERJET PRO 400 M401 dne	VN34M12798	MEDIO	\$800.000,00	IMPRESORAS
8	LASERJET PRO 400 M401 dne	VNB3H00794	MEDIO	\$800.000,00	IMPRESORAS
9	HP LASERJET P1102W	VND342594	BAJO	\$300.000,00	IMPRESORAS
10	HP 500 MFP M525dn	MXFCGBK18K	ALTO	\$3.500.000	MULTIFUNCIONAL

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de comodato No. 241 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, por el COMODATARIO a los **10 JUL. 2019** y por el COMODANTE a los **12 JUL. 2019**

EL COMODANTE

EL COMODATARIO


LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
 C.C. No. 88.264.373 de Cúcuta


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente E.S.E. HUEM


 Revisó y Aprobó: Mauricio Pizarro Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo- GABYS